



Resolución Directoral

N° 0067-2026-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 23 de Febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 213-2026-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH de fecha 23 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, el Informe Escalafonario N° 0023-2026-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, señala que la señora Doris Licett Rubio Guerrero, con cargo de Secretaria IV, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple 70 años el 24 de febrero de 2026;

Que, el literal f) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, “Ley de Productividad y Competitividad Laboral”, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece como una de las causales de extinción del contrato de trabajo, entre otras, la jubilación del trabajador;

Que, el artículo 21 del referido Texto Único Ordenado, precisa que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente declarar la extinción del contrato de trabajo por causal de jubilación de la señora Doris Licett Rubio Guerrero, en el cargo de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BCDFH y el número de documento.

Secretaria IV, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a partir del 24 de febrero de 2026;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la extinción del contrato de trabajo por causal de jubilación a partir del 24 de febrero de 2026, de la señora **DORIS LICETT RUBIO GUERRERO**, en el cargo de Secretaria IV, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la referida servidora, a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano y a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios para conocimiento y fines.

Artículo 3.- ESTABLECER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, elabore la liquidación de sus beneficios sociales, la compensación por tiempo de servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 5.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para la inclusión en el legajo personal de la servidora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 12357-2026-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BCDFH y el número de documento.